

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**CONVOCATORIA**

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL-001-2021

**“ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 3, 5, 23, 24, 138, 139 y 140 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., 136 y 137 del Reglamento de la Ley señalada, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; en coordinación con su Comité de Adquisiciones, con domicilio en calle Dr. Baeza Alzaga No. 107, Colonia Centro C.P. 44100 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Tel:33-3030-5000 ext. 35223, convoca a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **Enajenación Pública Local EPL-001-2021** para la **“*ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO*”** a los que de manera conjunta se les denominará **LOS BIENES,** propiedad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para lo cual se emiten las siguientes:

# B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **LEY** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| **REGLAMENTO** | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el poder ejecutivo del Estado de Jalisco |
| **ORGANISMO** | Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco |
| **COMITÉ** | Comité de Adquisiciones de Organismo Público Descentralizados Servicios de Salud Jalisco. |
| **CONVOCANTE O ENAJENANTE** | El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, y enajenación de bienes en los términos de la **LEY**.  |
| **RUPC** | Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.  |
| **DOMICILIO** | Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.  |
| **BASES O CONVOCATORIA** | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.  |
| **PROPUESTA O POSTURA** | La oferta económica de los participantes en el proceso de enajenación  |
| **PARTICIPANTE**  | Persona Física o Jurídica interesada realizar una oferta por los bienes a enajenar |
|  |  |
| **PARTICIPANTE ADJUDICADO/ ADQUIRIENTE**  | Participante Adjudicado |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado |
| **DEPENDENCIAS** | Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo |
| **ENTIDADES** | Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo |
| **ORGANISMO** | Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco |
| **ÓRGANO DE CONTROL** | Órgano Interno de Control ubicado en el edificio que ocupa el Organismo. |
| **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.** | Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan. |
| **ÁREA REQUIRENTE** | Departamento de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. |

**1. DEL CARÁCTER DE LA LICITACIÒN PUBLICA Y EL MEDIO DE PARTICIPACIÒN.**

En el presente proceso de enajenación únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra reza:

**Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:**

1. **……..**
2. ***Locales****, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuentan con el mayor* *porcentaje de contenido de integración local*

III ………

 La Enajenación será presencial, por lo que los participantes deberán presentar sus ofertas por escrito y de manera presencial en los términos de las presentes bases.

Las presentes bases se encuentran publicadas en la página https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj, y su obtención es gratuita desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día y hora límite establecida para la presentación de propuestas técnicas de ser el caso y propuestas económicas.

**2. ESPECIFICACIONES.**

Consistente en EQUIPOS MEDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO que se encuentra descritos en el Anexo 1 de estas bases, así como los domicilios donde pueden revisar dichos bienes.

**2.1. IDIOMA.**

Los documentos que deriven del procedimiento de enajenación deberán estar redactados en idioma español.

**2.2. VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA**

El precio base de bienes para la Enajenación se encuentra detallado en el anexo 1 (uno) Carta de los Requerimiento Técnicos en los archivos en formato Excel adjuntos como objeto en el Anexo los cuales forman parte integral de las presentes bases.

El precio base se establece considerando el resultado del avalúo de los bienes por parte de perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

El postor adjudicado, cubrirá los impuestos que por razón de compraventa y otros que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

**3. VISITA DE INSPECCIÒN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.**

Los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto de la presente enajenación del 04 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2021, en el horario de 08:00 a 14:00 horas, para verificar su estado físico o especificaciones, para lo cual deberán realizar la solicitud correspondiente, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda la visita, al correo electrónico de luisfrancisco.lopez@jalisco.gob.mx o de manera presencial en la coordinación de adquisiciones sita en el DOMICILIO en días hábiles y en horario de 10:00 a 16:00 horas, para la solicitud se pone a consideración el formato 1.

Sólo se podrá autorizar la visita al Representante Legal de la persona solicitante o a personal designado por esté mediante carta poder simple.

Para lo anterior al momento de realizar la solicitud de inspección, el participante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante copia simple de las escrituras públicas o poder notarial e identificación oficial, solo se permite como identificación credencial para votar con fotografía, pasaporte o cedula profesional federal.

Para persona físicas bastará con la presentación de la solicitud de inspección y una identificación oficial con fotografía en los términos del párrafo anterior.

La documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante a la visita de inspección y/o de la persona física designada podrá ser remitida por correo o de manera personal, lo anterior aplica para el supuesto de solicitudes de las personas físicas.

La visita de Inspección será de la estricta responsabilidad de los participantes, estos no podrán realizar alegato alguno en caso de ser adjudicado por los bienes y los montos adjudicados, esté deberá llevarse los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones que se encuentren y de no ser así se penalizará con la garantía de sostenimiento de oferta.

La falta de inspección física de los bienes indicados en el Anexo I de las presentes bases por parte de los interesados para revisar su estado, descripción o especificaciones es bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad, por lo que no se aceptarán reclamaciones derivadas de la falta de dicha inspección por parte de los interesados.

Únicamente se permitirá el acceso a la inspección en los días y horarios establecidos en el presente numeral, previa autorización de la solicitud.

**4. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en las bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el **COMITÉ** serán válidas, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

Aquel **PARTICIPANTE** que sea adjudicado, deberá registrarse en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para lo anterior podrá comunicarse al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar a la página de Internet https://proveedores.jalisco.gob.mx/inscribete

**5. CONDICIONES GENERALES DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA.**

En la fecha y hora establecidas en la Convocatoria, **EL COMITÉ** o la persona que éste designe, evaluara los documentos recibidos dentro del apartado de Requerimientos Técnicos y después haber realizado la evaluación de las proposiciones técnicas y garantías, determinara quienes pueden participar en la etapa de apertura de ofertas económicas de la Presente Enajenación Pública.

La Enajenación Pública se declarará desierta en los siguientes casos:

a) Cuando ninguna persona se registre para participar en la Enajenación Pública respectiva

b) Cuando ninguna persona cumpla con la totalidad de los requisitos señalados;

c) La falta de presentación de ofertas durante el procedimiento de Enajenación Pública, o que éstas sean menores al Valor de Referencia para Venta;

d) Cuando habiéndose adjudicado, no se presente el adjudicatario para realizar el pago total de la Enajenación Pública y no exista otra postura solvente en el concurso abierto.

LOS BIENES objeto de este procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran y se entregarán al adjudicatario en el lugar de su ubicación actual en términos del numeral 22 de estas Bases, por lo que no se otorgará garantía alguna y no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los participantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

EL participante adjudicado no podrá ceder en favor de persona alguna total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **ENAJENACIÓN**.

**5. 1. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** |
| **Publicación de la Convocatoria.** | **23 de febrero de 2021** |
| **Visitas de inspección** | **Del 04 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2021, de las 08:00 a las 14:00 horas** |
| **Recepción de preguntas para la Junta de Aclaraciones** | **08 de marzo de 2021 hasta las 11:30 horas** |
| **Registro para el acto de Junta de Aclaraciones** | **11 de marzo de 2021 a las a partir de las 12:30 y hasta los 12:59 horas.** |
| **Junta de Aclaraciones.** | **11 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.** |
| **Registro para el acto de Presentación y Apertura de Ofertas** | **23 de marzo de 2021 de las 16:00 a las 16:29** |
| **Presentación y Entrega de Ofertas** | **23 de marzo de 2021 a partir de las 16:30** |
| **Fallo de la enajenación**  | **25 de marzo de 2021 a partir de las 17:00** |

**5.2.** La **CONVOCANTE** podrá modificar, la convocatoria o las bases de la Enajenación Pública por razones plenamente justificadas, hasta el séptimo día hábil al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas, Garantías y Ofertas Económicas, cuando las causas así lo ameriten; dicha modificación deberá publicarse en info.jalisco.gob.mx, el mismo día en que se efectúe.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar la **ENAJENACIÓN PÚBLICA** y **LAS PUJAS**, contemplados en las presentes bases en cualquier momento anterior al acto de Apertura de Propuestas Técnicas; dicha cancelación deberá publicarse en info.jalisco.gob.mx, el mismo día en que se efectúe.

**6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

* Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica y logística para retirar los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones tiempos establecidos en las presentes bases.
* Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales o que no afectan la solvencia de la oferta.
* El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones SAT y del IMSS o pueden integrarla dentro de su propuesta.
* Será a costa del **proveedor adjudicado** retirar madera, plástico, etc, (basura), debiendo dejar totalmente limpio el lugar donde se encuentren los bienes que tengan que ser separados.
* En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 52 fracciones l, ll, lll de la Ley y 20, 21 y 24 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar a la página de Internet <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj>

**7.- FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **a las 13:00 horas del día 11 de marzo de 2021**, en el Auditorio del Organismo, ubicado en el DOMICILIOS, bajo los siguientes lineamientos:

1. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la Enajenación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma, se **presenta Formato 2** como referencia.
2. Dicho escrito se presentará a más tardar el 08 de marzo del 2021 y hasta las 11:30 horas, en las instalaciones de la convocante o al correo electrónico: luisfrancisco.lopez@jalisco.gob.mx, de preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la Enajenación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Se presenta **formato 3** como referencia.
3. Para tener derecho a solicitar aclaraciones de la presente convocatoria es requisito indispensable que el licitante envíe a través del correo especificado en el párrafo anterior, los documentos antes descritos en digitalizada en Adobe Acrobat PDF y en archivo editable en Word, o Excel Adobe Acrobat (PDF), libre de virus o presentarlos en el Domicilio del ORGANISMO en días hábiles de 10:00 a 16:00 horas acompañados del archivo digital en los formatos antes descritos.
4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la CONVOCANTE.
5. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante presente por escrito una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la CONVOCANTE las recibirá, pero no les dará respuesta.

El acta con las preguntas y respuestas podrá ser consultado en el Domicilio de la Convocante o en la página <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj>, el mismo día en que se haya realizado el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

1. Las precisiones hechas por la CONVOCANTE y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la Convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en el proceso de ENAJENACIÖN consultar a través de la página <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj> o en estrados de la Coordinación de Adquisiciones las actas correspondientes.
2. Es potestativo para los licitantes asistir o no a la junta de aclaraciones, sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ella será obligatorio para todos los participantes. Las actas que deriven de las sesiones formarán parte integral de la convocatoria.

La copia de (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Coordinación de Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 16:00 horas.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

**8.- CARACTERÍSTICA DE SU OFERTA tÉcnica Y ECONÓMICA.**

1. Deberá dirigirse al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
2. En moneda nacional y con la cantidad ofertada en número y letra;

c) Mecanografiadas o escritas a mano con letra legible, en hoja membretada de su empresa. Con el nombre y firma del postor o de su representante legal, en caso de personas físicas incluir el domicilio y teléfono. Sin tachaduras o enmendaduras;

d) El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas membretadas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado.

**9.- DESARROLLO DE LA ENAJENACIÒN.**

**9.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **16:30** **horas del día 23 de marzo de 2021,** en el Auditorio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Dr. Baeza Alzaga No.107, Colonia Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

Los Participantes que concurran al acto deberán entregar el **ANEXO *2 Manifiesto de Personalidad***, debidamente firmado de manera autógrafa por el representante legal acompañado de copia simple de identificación, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

El registro iniciará en punto de las **16:00 horas y cerrará a las 16:29 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro y/o no presenten el manifiesto de personalidad, no podrán presentar su propuesta.

Todos los participantes presentes en el acto deberán entregar en sobre cerrado su proposición (un sobre que contenga los requisitos señalados en la **Sección Técnica** y otro con los documentos de la **Oferta Económica**), todos debidamente identificados con el nombre, domicilio y teléfono del participante, además deberán contener el número y nombre de la **Enajenación.**

Recibidas las ofertas económicas por el COMITÉ dentro del plazo establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Enajenación Pública hasta su conclusión. Asimismo, durante la etapa de pujas, de configurarse el caso, el mero hecho de presentar su oferta en los términos señalados en estas Bases, hará que la misma se considere válida y obligatoria para todos los efectos legales.

**9.1.1 REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.**

**A. SECCIÓN TÉCNICA**

Los participantes entregarán dentro del sobre cerrado que contenga su oferta, un sobre cerrado debidamente identificado con el número de enajenación, datos del participante y la Leyenda **SECCIÓN TÉCNICA**, el cual debe contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación.

* 1. **ANEXO 3 ACREDITACIÓN.**

El LICITANTE presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos del Anexo 2, además adjuntará:

1. Copia simple de la identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional) vigente por ambos lados del participante, persona física o del representante legal, en el caso de persona moral.
2. Original del acta de nacimiento y CURP (sólo para personas física)
3. En el caso de personas morales, copia simple del instrumento que acredite la constitución de su representada, y, en su caso, las reformas a sus estatutos, así como el poder notarial que acredite la representación que ostenta y que lo faculte para celebrar actos de administración.
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5. Comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, con una antigüedad no mayor a 2 meses antes de la fecha de presentación de ofertas.
6. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.
	1. **ANEXO 4 DECLARACIÓN DE CAPACIDAD**

Escrito el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**III. ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Declaración a través en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Asimismo, en el que manifieste que no se encuentra impedido para participar en la presente **ENAJENACIÓN.**

* 1. **ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no tiene relación o interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas en las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedad en las que algún servidor público forme o hayan formado parte.

* 1. **ANEXO 7 CONFLICTO DE INTERES**

Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, debidamente firmado de forma autógrafa, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la LEY GENERAL DE RESPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

* 1. **ANEXO 8 CONTENIDO DE LAS BASES**

Escrito el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, expresando además su conformidad con todos los términos, condiciones, procedimientos y requisitos establecidos en ellas y comprometiéndose a cumplir con todos y cada uno de ellos.

* 1. **ANEXO 9 MANIFIESTO DE FIRMA DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DE GARANTÍA**

Declaración, en la que manifieste su conformidad con la obligación que asume el Participante Adjudicado de firmar el contrato dentro los 10 días naturales posteriores a la notificación y publicación del fallo o resolución y de no ser así acepta que se le aplique por la convocante la garantía de seriedad de ofertas presentada en este proceso de enajenación

* 1. **ANEXO 10 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO.**

Escrito del participante en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y adjunta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.

El interesado en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados

La falta de entrega de alguno de los documentos mencionados anteriormente, o la omisión de cualquier declaración hará que el interesado no participe en el evento de la apertura de su oferta económica, **e**sta circunstancia se hará constar en el acta respectiva.

En el acta que sea elaborada con motivo de este acto público, se harán constar las ofertas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y será firmada por todos los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de los interesados reste validez o efectos a la misma.

**B. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

**1. ANEXO 11** (Propuesta Económica).

2. **Original de la Póliza de Garantía o cheque** certificado por un importe de $**15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N**), expedido por una Institución Bancaria a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 11 de las presentes Bases.

**9.1.3 ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. A esto acto deberá asistir el participante o el representante legal del mismo con un escrito en el que el firmante y/o quién acude a presentar la misma, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica esto con apego al artículo 59 fracción VI de la Ley. Presentando identificación con validez oficial. (Anexo 2 manifiesto)
2. En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
3. Se hará mención de los Participantes presentes.
4. Se procederá a la apertura la Proposición, posteriormente se apertura el sobre de los documentos solicitados en la propuesta técnica, verificando por el área requirente la documentación solicitada en el numeral 9.1.1, apartado A **SECCIÓN TÉCNICA** de las presentes bases.

La falta de entrega de alguno de los documentos mencionados anteriormente, o la omisión de cualquier declaración hará que el interesado no participe en la apertura de su propuesta económica.

1. Acto seguido se iniciará con la apertura de las propuestas económicas

La falta de entrega de alguno o cualquiera de los documentos solicitados en el apartado B. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA** del numeral 9.1.1. hará que el LICITANTE no participe en el proceso de ENAJENACIÓN y se deseche su oferta.

1. Las ofertas presentadas que no cubran el Valor de Referencia para Venta fijado para los bienes licitados en la convocatoria o no cumplan con los requisitos establecidos, serán desechadas y se asentará en el Acta respectiva la causa que lo motivó.

2. Se considera nula cualquier condición que, en su caso, llegasen a estipular en sus ofertas los participantes en la Enajenación y que sean adicionales, diferentes o contrarias a las señaladas en las presentes bases.

1. Iniciada la subasta, el área requirente revisará que las posturas (propuesta) presentadas cubran por lo menos los requisitos solicitados en el numeral 9.1.1. apartado A y B, desechando las que no cubran por lo menos con los requisitos solicitados, y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas.
2. Acto seguido, el presidente del comité preguntará al o los participantes (postores) si alguno desea mejorarla en porcentaje equivalente al uno por ciento, y así sucesivamente. En caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si se desea pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta que se haga a favor del postor que lo hubiere hecho.
3. El participante que presentó la última postura o puja deberá firmar el **FORMATO 4**, otorgado por el Secretario del Comité, en donde declara y acepta fincada la subasta.
4. Cuando menos uno de los integrantes del Comité asistentes y uno de los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases.
5. Se levantará acta del evento en donde se hará constar la documentación presentada y el importe total de las ofertas recibidas y la última postura presentada por el licitante a quien se finca la subasta.
6. Se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Enajenación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido.
7. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis y emisión del fallo.

Recibidas las ofertas económicas y el documento que contiene la última puja por la que se finca la subasta por el COMITÉ dentro del plazo establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión por lo que se consideran válidas para todos los efectos legales.

**10.- FALLO O RESOLUCIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

La fecha de Fallo se dará a conocer en el acta de Presentación y Apertura de Ofertas.

Una vez realizada la revisión de la Oferta del participante que presentó el PARTICIPANTE en la última puja y se le finco la subasta, se le adjudicará el contrato por resultar su propuesta y puja solventes porque reúnen los requisitos establecidos en las bases y oferta la propuesta más alta de los bienes a enajenar, por lo que la convocante elaborará el acta de fallo, que contendrá:

10.1 La relación de participantes, cuyas ofertas se desecharon, expresando todas las razones legales o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla;

10.2. La relación de las ofertas válidas presentadas que no resultaron ganadoras;

10.3. El nombre del participante adjudicado de la Enajenación y el monto de la oferta ganadora;

 10.4 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las ofertas y/o nombres y firmas de los integrantes del Comité de la sesión en donde se emite el fallo.

Se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, a los participantes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o no hayan sido seleccionadas, a los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de resolución de adjudicación o fallo.

Se fijará un ejemplar del acta del FALLO en el tablero oficial de la COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los PARTICIPANTES, acudir a enterarse de su contenido, asimismo podrá consultarse en el portal de https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj.

**11.- GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El participante deberá constituir una garantía a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para asegurar la seriedad de la oferta, en moneda nacional, por la cantidad de **$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.),** a través de fianza, cheque certificado o de caja, y deberá presentarla dentro de la oferta económica.

Aquellos participantes que opten por garantizar la seriedad de su oferta a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **anexo 12.**

En caso de que la garantía no cumpla con alguno de los requisitos o que el monto de la misma sea inferior, se desechará la oferta.

**12. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección Jurídica. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de enajenación y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la oferta en los términos del numeral **13 *APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS*** de estas bases.

**13- APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

Se hará efectiva la garantía relativa a la seriedad de la oferta cuando hubiesen transcurrido 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación y el PARTICIPANTE adjudicado no formalice el contrato.

La aplicación de la garantía para el cumplimiento de la oferta, la cual será por un monto de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), se hará efectiva una vez que el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** incumpla con el pago o el retiro de los bienes enajenados.

**14.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TOTAL DEL LOTE**

El criterio establecido es otorgar la adjudicación al participante que oferte la postura económica más alta del total de los bienes a Enajenar o presente la puja más alta donde se finca la subasta, habiendo cubierto previamente los requisitos establecidos en las presentes bases.

**15.- PAGO TOTAL DE LOS BIENES.**

El pago total de los bienes deberá efectuarse mediante orden de ingreso elaborada por la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de publicación y notificación del fallo correspondiente.

En caso de incumplimiento el adquiriente perderá sus derechos y el la garantía entregada.

La Dirección Financiera procederá a entregar las facturas y demás documentación debidamente endosadas a favor del adquirente en un periodo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación del recibo de pago.

**16.- retiro de los bienes enajenados**

El retiro de los bienes asignados deberá efectuarse con recursos propios del participante ganador del procedimiento, de los domicilios señalados en el anexo 1 de estas bases, donde se encuentra ubicados, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del depósito de pago, previa autorización del Titular de la Coordinación de Patrimonio con visto bueno del Director de Recursos Materiales, quien proporcionará el pase de salida correspondiente.

**17.- SANCIONES.**

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el participante Adjudicado incumpla con sus obligaciones en relación con el pago.

Si el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente o cancelar el procedimiento y realizar una segunda convocatoria.

**17.1. PENALIZACIONES de la Enajenación**

A partir del decimoprimer día hábil del depósito, si el PARTICIPANTE ADJUDICADO no retira los bienes de los domicilios señalados en el anexo 1, pagará una penalización de **$ 500.00** (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada día que transcurra sin retirar los bienes independientemente de hacer efectiva la garantía que se señala en las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de los plazos establecidos para el retiro de los bienes, el PARTICIPANTE ADJUDICADO se encontrara en una situación que impidiera el oportuno retiro de los bienes por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, dicha notificación se deberá realizar mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de retiro estipulado. La prórroga se gestionará ante la DIRECCION DE RECUROS MATERIALES del ORGANISMO y ésta no podrá exceder de 15 días naturales.

**18.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

El Comité o la CONVCANTE descalificará a los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley o cuando se compruebe su incumplimiento en cualquier entidad Federativa.
2. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
3. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes.
4. Cuando el valor de la garantía de seriedad de la oferta económica sea inferior al monto establecido en el numeral ***11. Garantía para asegurar la seriedad de la oferta,*** de las bases de la Convocatoria.
5. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
6. La falta de cualquier documento solicitado.
7. La presentación de datos falsos.
8. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para abaratar las ofertas objeto de la presente enajenación.

**19.- SUSPENSIÓN O CANceLACIÓN DE LA ENAJENACION.**

El Comité se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de la Enajenación en los supuestos que a continuación se señalan:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas objeto de la presente Enajenación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

1. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
2. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
3. Cuando se detecte que las bases de la Enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.
4. Si se comprueba la existencia de irregularidades.
5. Si los precios ofertados por los participantes no aseguran al Del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso de enajenación sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

**20.- DECLARACIÓN DE LA ENAJENACION DESIERTA.**

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierta la enajenación en los supuestos que a continuación se señalan:

1. Cuando ningún Participante se hubiese registrado o ninguna oferta sea presentada en el acto de presentación y apertura de ofertas económicas.
2. Si a criterio del Comité ninguna de las ofertas cubre los elementos que garanticen al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, las mejores condiciones en precio y por lo tanto no fueran aceptables.
3. Si no se presenta por lo menos una de las ofertas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
4. Si después de efectuada la evaluación económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.
5. Si las ofertas presentadas son iguales o inferiores al precio **VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA, señalado en el anexo 1 carta de Requerimientos Técnicos.**

**21.- FACULTADES DEL COMIté.**

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

1. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
2. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo del Comité o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
3. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo ofertado en estas bases y sus anexos, el Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
4. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de enajenación.
5. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

**22.- ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El Comité podrá, a su discreción solicitar aclaraciones relacionadas con las ofertas a cualquier Participante, por el medio que disponga.

**23.- COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMIté.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus ofertas. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre el Comité para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

**24.- INCONFORMIDADES**

Los participantes que consideren vulnerados sus derechos por los actos y resoluciones emitidos en la Enajenación Pública y en las pujas, podrán interponer los recursos previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Titulo Cuarto, Capítulo I, de la Ley.

**25.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES**.

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

# ANEXO 1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO** |

 |  |
| **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION** |  |
| **DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES** |  |
| **COLABORADOR ESPECIALIZADO DE PATRIMONIO** |  |
| **JEFATURA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** |  |
|  |  |  |  |  |
| **No.** | **UNIDAD** | **CANTIDAD DE BIENES** | **UBICACION FISICA DE LOS BIENES.** | **RELACIÓN DE BIENES (para visualizar los bienes es necesario descargar el archivo)** |
| 1 | R.S. III TEPATITLAN DE MORELOS | 800 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |  |
| 2 | R.S. XI CENTRO-TONALA | 2748 | Calle Juan de Dios Robledo No. 230, Guadalajara, Jal. |  |
| 3 | HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN | 118 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |  |
| 4 | MATERNIDAD LOPEZ MATEOS | 556 | Av. Constituyentes No. 1075 Col. Nicolas Regules |  |
| 5 | ALMACEN CENTRAL | 72 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |  |
| 6 | OFICINAS CENTRALES | 691 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |  |
| 7 | LABORATORIO ESTATAL | 315 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |  |
| 8 | INSTITUTO PALIA | 89 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |  |
| 9 | UEAON SAN MIGUEL | 47 | SAN MIGUEL EL ALTO |  |

**FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD.**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

**Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el pode

Este formato deberá entregarse al momento del registro del Acto de Presentación y apertura de proposiciones con una copia simple de la identificación del/los firmantes.

**ANEXO 3 ACREDITACIÓN**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la OFERTA y comprometerme en el **Procedimiento de ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL-001-2021 “ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”;** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|  |
| --- |
| **Nombre del PARTICIPANTE :** |
| **No. de Registro del RUPC** (*en caso de contar con él*) |
| **No. de Registro Federal de Contribuyentes:** |
| **Domicilio:** (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*) |
| **Municipio o Delegación:** | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | **Fax:** | **Correo Electrónico:** |
| **Objeto Social:** tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) |
| *Para Personas Morales:***Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, en caso de existir modificaciones importantes en la Sociedad, sus Asambleas Ordinarias o Extraordinarias).**Fecha y lugar de expedición:****Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:****Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:****Tomo: Libro:  Agregado con número al Apéndice:****\***NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.*Para Personas Físicas:***Número de folio de la Credencial de Elector:** |
| **P O D E R** | *Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder******General*** *o* ***Especial******para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:****Tipo de poder:****Nombre del Fedatario Público**,mencionando si es Titular o Suplente**:****Lugar y fecha de expedición:****Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:****Tomo:  Libro:  Agregado con número al Apéndice:** |

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

**ANEXO 4 DECLARACIÓN DE CAPACIDAD**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en el proceso de CONVOCATORIA A LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL-001-2021 “ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de autoridad competente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

**ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso **EPL-001-2021** para la **ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ORGANISMO y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

**ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Declaro bajo protesta de decir verdad que, no tengo relación o interés personal, familiar o de negocios incluyendo los socios o accionistas de mi representada en las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales de negocios o para socios o sociedad en las que algún servidor público forme o hayan formado parte.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de enajenación señalado al rubro, se obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito a la CONVOCANTE, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás participantes en el presente procedimiento, acciones que afecten la competencia en perjuicio del y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en la enajenación.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO 7 CONFLICTO DE INTERES**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

**ANEXO 8 CONTENIDO DE LAS BASES**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el contenido integro de las presentes bases y sus anexos, por lo que expreso mi conformidad con todos los términos, condiciones, procedimiento y requisitos establecidos en ellas, comprometiéndome a su cabal cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal.**

**ANEXO 9 MANIFIESTO DE FIRMA DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DE GARANTÍA**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultado adjudicado firmaré el contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la publicación y notificación del fallo o resolución y de no ser así acepto que se aplique por los facultados del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, la garantía de seriedad de propuestas presentada en este proceso de enajenación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal**

**ANEXO 10 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y OPINION EN SENTIDO POSITIVO**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

Adjunto documento de opinión de cumplimiento en Sentido Positivo emitida por el SAT , asimismo en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad , estar al corriente de con mis obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del código fiscal de la Federación, en los términos que establece la Resolución de la Miscelánea Fiscal en su numeral 2.1.31 de fecha 23 Diciembre 2019 para el ejercicio fiscal 2021.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal**

**ANEXO 11 OFERTA ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso**

**Director de Recursos Materiales**

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PUBLICA LOCAL Nº EPL-001-2021 “ ***ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO***”, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **No.** | **UNIDAD** | **CANTIDAD DE BIENES** | **UBICACION FISICA DE LOS BIENES.** |
| 1 | R.S. III TEPATITLAN DE MORELOS | 800 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 2 | R.S. XI CENTRO-TONALA | 2748 | Calle Juan de Dios Robledo No. 230, Guadalajara, Jal. |
| 3 | HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN | 118 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 4 | MATERNIDAD LOPEZ MATEOS | 556 | Av. Constituyentes No. 1075 Col. Nicolas Regules |
| 5 | ALMACEN CENTRAL | 72 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 6 | OFICINAS CENTRALES | 691 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 7 | LABORATORIO ESTATAL | 315 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 8 | INSTITUTO PALIA | 89 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 9 | UEAON SAN MIGUEL | 47 | SAN MIGUEL EL ALTO |
| **TOTAL, DE LA OFERTA**  |  |

CANTIDAD CON LETRA ()

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal**

**FORMATO 1**

**PASE DE VISITA.**

**XXX**

**P R E S E N T E.**

Con motivo de la Enajenación XXXXXX y con apoyo en las bases correspondiente a la misma, se extiende el presente pase de visita exclusivamente para el (los) Sr(s).

De la Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A fin de que en días hábiles entre el xx de enero al xx de enero de 2021 y en un horario establecido de xx a xx, pueda(n) inspeccionar los bienes localizados en el Anexo 1 XXXX localizados en los domicilios señalados en el XXXXX.

La(s) persona(s) antes señalada(s) deberá(n) identificarse con el original de un documento de identificación personal con validez oficial con fotografía y en caso de personas morales, carta membretada de la empresa que lo(s) autoriza para realizar la inspección xxxxx.

Atentamente;

Mtro. Gildardo XXXX

Director de Recursos Materiales

Del OPD Servicios de Salud Jalisco.

**FORMATO 2 ESCRITO DE INTERÉS**

CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL

EPL-001-2021

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

Lugar y fecha de expedición: ………………………

Enajenación Pública:.…………………………..

\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Enajenación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Enajenación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Persona física o moral )\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_número:\_\_\_\_\_\_\_Colonia:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Código postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fax\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**A ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**FORMATO 3 ACLARACIONES**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DR. BAEZA ALZAGA 107**

**COLONIA CENTRO**

**CÓDIGO POSTAL 44100**

**GUADALAJARA, JALISCO**

Lugar y fecha de expedición: ………………………

Enajenación Pública:.…………………………..

|  |
| --- |
| ACLARACIONES A LA CONVOCANTORIA ENAJENACIÓN …………………………. |
| Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante |  |
| No. | Tema | Página | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**FORMATO 4**

**DECLARCIÓN DE ÚLTIMA POSTURA**

**CON LA QUE SE DECLARA FINCADA LA ADJUDICACIÓN**

**CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**EPL-001-2021**

**“ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

**DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**PRESENTE.**

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PUBLICA LOCAL Nº EPL-001-2021 “***ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO***”, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA ÚLTIMA POSTURA PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **No.** | **UNIDAD** | **CANTIDAD DE BIENES** | **UBICACION FISICA DE LOS BIENES.** |
| 1 | R.S. III TEPATITLAN DE MORELOS | 800 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 2 | R.S. XI CENTRO-TONALA | 2748 | Calle Juan de Dios Robledo No. 230, Guadalajara, Jal. |
| 3 | HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN | 118 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 4 | MATERNIDAD LOPEZ MATEOS | 556 | Av. Constituyentes No. 1075 Col. Nicolas Regules |
| 5 | ALMACEN CENTRAL | 72 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 6 | OFICINAS CENTRALES | 691 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 7 | LABORATORIO ESTATAL | 315 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 8 | INSTITUTO PALIA | 89 | Camino Antiguo a San Martín No. 188, Col. el Verde Municipio del Salto Jal. |
| 9 | UEAON SAN MIGUEL | 47 | SAN MIGUEL EL ALTO |
| **TOTAL, DE LA OFERTA**  |  |

CANTIDAD CON LETRA ()

ACEPTAMOS LA DECLARACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN UNA VEZ QUE SE REALIACE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE NUESTRA PROPOSICIÓN POR LA CONVOCANTE

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Participante**

**o Representante Legal**

**ANEXO 12**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL POR EL MONTO DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE OFERTA**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) CON DOMICILIO EN \_COLONIA *\_CIUDAD \_* EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN EPL-001-2021 DE FECHA *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL-001-2021 “ ENAJENACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,”BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.